

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Universidad de Nariño es una Institución dedicada a la Educación Formal en el nivel superior, orientada a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidas con el destino de su entorno.

Que existe la necesidad de adecuar las áreas de cultivos agrícolas y pastoriles; y realizar el mantenimiento de los corrales donde se albergan animales de granja, para lo que se adquirirán materiales para la realización de dichas actividades en las granjas experimentales sedes: Botana, Chimangual, La quinta (Bombona - Nariño) y lago Guamuez pertenecientes a la Universidad de Nariño.

Que descrito lo anterior existe la necesidad de realizar la COMPRA DE MATERIALES PARA LA GRANJA EXPERIMENTAL BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE BOTANA para la realización de actividades de mantenimiento de corrales e implementación de sistemas de riego en las granjas de la universidad de Nariño ubicadas en Botana, Chimangual, La quinta (Bombona - Nariño) y lago Guamuez.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: **MENOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

“LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS GRANJAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar el suministro de materiales para las granjas experimentales de la Universidad de Nariño, así:

BOTANA - PASTO

ítem	CANT	U. MEDIDA	DETALLE
1	690	METROS	MANGUERA BICOLOR DE ALTA PRESIÓN DE 2 PULGADAS
2	35	UNIDADES	INSERTOS DE ALUMINIO DE 2" PULGADS
3	50	UNIDADES	ABRAZADERAS DE PRESION PARA MANGUERA DE 2 PULGADAS
4	10	UNIDADES	UNIONES GALVANIZADAS HEMBRA DE 2 PULGADAS
5	7	UNIDADES	TAPAS HEMBRA GALVANIZADAS DE 2 PULGADAS
6	20	UNIDADES	ROLLO GRANDE CINTA TEFLON 3/4 POR 50 MT
7	4	UNIDADES	LLAVES DE PASO EN PVC CON ADPTACIÓN HEMBRA 2"
8	10	UNIDADES	TEE GALVANIZADAS HEMBRA DE 2 PULGADAS
9	2	UNIDADES	UNIONES PVC DE 2 PULGADAS HIDRÁULICA
10	2	UNIDADES	BUJES DE REDUCCIÓN DE 2" - 1 1/2" PVC HIDRÁULICA
11	2	UNIDADES	UNIONES PVC DE 1 1/2" HIDRÁULICA



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

12	2	UNIDADES	UNIONES HEMBRA PVC DE 2" PULGADAS HIDRÁULICA
13	2	UNIDADES	TUBO PVC AGUA POTABLE DE PRESIÓN DE 2"x6 metros
14	1	UNIDAD	LLAVE DE PASO EN PVC CON ENSAMBLE LISO 2"
15	3	UNIDADES	UNIONES GALVANIZADAS HEMBRA DE 1 1/2" PULGADAS
16	6	UNIDADES	INSERTOS DE ALUMINIO DE 1 1/2 " PULGADAS
17	2	UNIDAD	TAPA HIDRÁULICA HEMBRA GALVANIZADA DE 1 1/2" PULGADAS
18	150	METROS	MANGUERA BICOLOR DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/2" PULGADAS
19	10	UNIDADES	ABRAZADERAS DE PRESIÓN PARA MANGUERA DE 1 1/2"
20	1	UNIDAD	UNION GALVANIZADA DE 1 1/2" CON REDUCCIÓN A 1"
21	1	UNIDAD	INSERTO DE 1" PULGADA
22	2	UNIDADES	ASPERSORES DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1/2" NO. 30)
23	2	UNIDADES	TUBO DE AGUAS RESIDUALES DE 2" PULGADAS x 6 metros
24	4	UNIDADES	CODO DE AGUAS RESIDUALES DE 90 GRADOS DE 2" PULGADAS
25	1	UNIDAD	LAVAPLATOS SOBREPONER 100X50 ACERO INOX IZQUIERDO
26	2	UNIDADES	ASPERSORES DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1" (NO. 3/4)
27	300	METROS	CABLE ELCTRICO NO 8 EN ALUMINIO
28	2	UNIDADES	PERCHAS PARA TRES CUERDAS CON AISLADORES
29	5	METROS	CINTA BANDI DE 1/2
30	10	UNIDADES	CHAPAS PARA CINTA BANDI DE 1/2
31	2	UNIDADES	ROLLOS CINTA AISLANTE X 20 MT
32	7	UNIDADES	TABLONES DE ACHAPO DE 3 METROS DE LARGO X 6 CM DE GRUESO
33	5	METROS	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN MATERIAL ACERADO x 1 mt
34	100	UNIDADES	TUERCAS PARA VARIVALLA ROSACADA DE 1/2
35	100	UNIDADES	ARANDELAS PARA VARILLA ROSCADA DE 1/2
36	2	GALONES	ANTCORROSIVO COLOR NEGRO
37	2	GALONES	THINER
38	1	UNIDAD	BELLAMARQUIN (BARBIKI) CON BROCA PARA MADERA DE 1/2 maderas



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

39	2	BULTOS	CEMENTO GRIS* 50 kilos
40	5	BULTOS	PEGACOR * 50 kl gris
41	9	METROS CUADRADOS	CERAMICA PISO COLOR BLANCO
42	1	GALON	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO
43	1	GALON	TIHENER
44	10	UNIDADES	GUAUAS DE 6 METROS DE LARGAS
45	6	UNIDADES	POSTES DE EUCALIPTO DE 25 CM DE DIAMETRO X 3 METROS DE LARGO
46	50	UNIDADES	TUERCAS PARA VARILLA ROSCADA DE 3/8
47	50	UNIDADES	ARANDELAS PARA VARILLA ROSCADA DE 3/8
48	300	UNIDADES	MICRO ASPERSORES
49	100	METROS	NIKELINA DE 1MILIMETRO
50	1	UNIDAD	VENTILADOR CON BASE A PISO 18"
51	1	UNIADAD	TEMPORIZADOR DIGITAL
52	400	UNIDADES	POSTES *2mt
53	4	BULTOS	ALAMBRE DE PUA *400 mt c14
54	10	CAJAS	GRAPAS PARA CERCA DE PUA
55	1	UNIDAD	MARTILLO
56	2	UNIDADES	ALICATE DIABLO PARA TEMPLE DE ALAMBRE
57	1	UNIDAD	PATECABRA PEQUEÑA
58	1	UNIDAD	ACEITE 3EN 1 EN SPRAY
59	5	ROLLOS	CINTA AISLANTE NITTO
60	5	ROLLOS	CINTA TEEFLON 34
61	3	KILOS	ALAMBRE GALVANIZADO NUMERO 16
62	1	UNIDAD	UNION PVC DE 2 PULGADAS
63	1	UNIDAD	INSERTO PVC DE 2 PULGADAS
64	1	UNIDAD	BUJE HIDRAULICO DE REDUCCION DE 2 PULGADAS A 1 1/2 PULGADA
65	1	unidad	llave de paso de bola en bronce 2"
66	4	unidad	Tubo sanitario pvc 4"*6mt
67	1	unidad	Unión hidráulico pvc 4 "
68	1	unidad	Buje hidráulico de reducción de 4 a 2"
69	1	unidad	Incierto pvc de 2"
70	2	unidad	Tee insertos en aluminio de 2 "
71	14	unidad	Sacas con capacidad de 40 kilos
72	6	unidad	Abrazaderas de presión de 2"



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

LA QUINTA BOMBONA NARIÑO

ITEM	CANT	U. MEDIDA	DETALLE
73	10	UNIDAD	TUBO PRESION 1"
74	8	UNIDAD	CODO PRESION 1"
75	4	UNIDAD	T PRESION 1"
76	7	UNIDAD	LLAVE TIPO BOLA PVC 1"
77	5	UNIDAD	UNION PRESION 1"
78	4	UNIDAD	NIPLE 30CM GALVANIZADO CON ROSCA 2"
79	2	UNIDAD	UNION UNIVERSAL GALVANIZADA 2"
80	2	UNIDAD	MACHO PRESION 2"
81	1	UNIDAD	TUBO SANITARIO 4"
82	2	UNIDAD	UNION SANITARIA 4"
83	2	UNIDAD	REDUCCION SANITARIA 4"X2"
84	10	UNIDAD	TUBO PRESION 2"*6m†
85	6	UNIDAD	UNION HIDRAULICA UNIVERSAL PVC 2"
86	12	UNIDAD	LLAVE TIPO BOLA PVC 2"
87	25	UNIDAD	CODO PRESION 2"
88	18	UNIDAD	T PRESION 2"
89	18	UNIDAD	REDUCCION 2"X 1"
90	18	UNIDAD	REDUCCION 1" X 3/4"
91	50	METROS	MANGUERA JARDIN 3/4"
92	18	UNIDAD	DIFUSOR DE AIRE TIPO PETALO
93	18	UNIDAD	INSERTO MANGUERA 3/4"
94	4	UNIDAD	SACOS DE CEMENTO X 50
95	1	M3	ARENA NEGRA
96	1	M3	TRITURADO 3/4??
97	5	VARILLA	HIERRO 1/2"
98	5	VARILLA	HIERRO 3/8"
99	6	UNIDAD	TABLAS MADERA BASTA
100	1	CAJA	LIBRA DE CLAVOS 2"



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

101	1	UNIDAD	GURDAMOTOR CONTACTOR (motor 1 HP 2,3 - KVA 1,715 - voltaje 220 - corriente NOM 7,79490909 - CTE ARRANQUE 12,4718545 - CTE 1,25 9,743636 -PROTECCION 2X15a - GUARDAMOTOR 8-15a CALIBRE CABLE 2X12+14T
102	1	UNIDAD	PROTECCION 4 BREAKERS SEGÚN NECESIDAD
103	3	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT 3/4"
104	3	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT 1/2"
105	10	UNIDAD	CABLE NUMERO 10 AWG x 100 mt
106	1	UNIDAD	KIT POLO A TIERRA
107	10	UNIDAD	CABLE NUMERO 10 AWG x 100 mt
108	4	UNIDAD	CURVAS COUNDUIT 3/4
109	4	UNIDAD	CURVAS COUNDUIT 1/2
110	2	DOCENA	CHAZOS Y TORNILLOS 3/16
111	2	CUÑETE	PINTURA COLORES VIVOS
112	0.5	GALON	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO
113	2	GALON	THINER
114	1	UNIDAD	RODILLOS 9" espuma
115	2	UNIDAD	BROCHAS 2"

**SUMINISTRO
GUAMUEZ**

ITEM	CANT	U. MEDIDA	DETALLE
116	0.5	GALON	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO
117	24	UNIDAD	TABLON EN ACHAPO DE 6 METROS
118	42	UNIDAD	LISTON EN ACHAPO 5 X 5
119	20	UNIDAD	VARILLA 3/8 ROSCADA CON TUERCA Y ARANDELA GLOBAL L:3MT
120	3	UNIDAD	BROCA 3/8 PARA METAL
121	3	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR HIERRO Y EL MARCO
122	1	ROLLO	PITA NAUTICA *450gr
123	1	ROLLO	POLISOMBRA 65% Negro Rollo 4 Metros X 100
124	10	UNIDAD	TAMBOR DE 55 GALONES PLASTICO CON TAPA

SUMINISTRO CHIMANGUAL



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ITEM	CANT	U. MEDIDA	DETALLE
125	10	METROS	MANGUERA DE NIVEL DE 1/4
126	1	UNIDAD	MICRODOSIFICAOR DE CLORO (CHEM. FEED) MANG. SALIDA Y ENTRADA DE 1/4-110VT, CAP. DOCIFICACIONHASTA 60 ML*MINUTO
127	1	UNIDAD	MINIBREAKER BIFASICO CON CAJA DE INSTALACIÓN
128	10	BULTO	CEMENTO GRIS
129	15	UNIDAD	Bombillo de LED 20w E27 1700 Lúmenes Luz Blanca Sylvania o similar
130	50	METRO	DUPLEX 2X12 BLANCO REVESTIMIENTO EN PVC, CAPACIDAD 25 AMPERIOS – 300 VOLTIOS ; TEMPERATURA DE OPERACIÓN 60°C
131	6	UNIDAD	PALAS HOYADORA CON CABO
132	12	PAR	GUANTES TIPO INGENIERO
133	10	PAR	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8
134	10	PAR	GUANTES DE CAUCHO TALLA 9
135	5	UNIDAD	AZADONES DE 4 LIBRAS GRANDES CON CABO
136	5	UNIDAD	PALENDRAS CUADRADAS CON SU RESPECTIVO CABO
137	5	UNIDAD	PALENDRAS REDONDAS CON SU RESPECTIVO CABO
138	5	GALON	PINTURA EN ACEITE BLANCA PARA PINTAR PAREDES Y TECHO ESTABLO
139	1	GALON	PINTURA VERDE ESMERALDA PARA PINTAR PORTONES
140	1	GALON	PINTURA ROJA PARA PINTAR IMPLENTOS DE TRABAJO TRACTOR,REMOLQUE Y OTROS
141	2	GALON	PINTURA BARNIZ PARA PINTAR KIOSCO Y DIFERENTES MUEBLES EN MADERA
142	1	JUEGO	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO PARA HIERO ,MADERA, CONCRETO
143	1	UNIDAD	COMPRESOR CON PISTOLA PARA PINTAR
144	5	UNIDAD	CANDADO GRANDE REF 70MM
145	30	UNIDAD	AISLADORES DE ALAMBRE COLOR AMARILLO
146	3	UNIDAD	BALDES CAPACIDAD DE 12 LITROS EN ALUMINIO
147	2	UNIDAD	RECIPIENTE CAPACIDAD PARA UN LITRO EN ACERO INOXIDABLE
148	6	m2	AZULEJO BLANCO PARA FOSAS DE ESTABLO
149	60	KILOS	PEGACOR PARA PEGAR AZULEJO



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

150	5	UNIDAD	HOJAS DE SEGUETA PARA CORTAR HIERRO Y EL MARCO
151	1	ROLLO	PLASTICO PARA INVERNADERO 40 X 6 METROS
152	40	METROS	MALLA EN ALAMBRE DELGADA 1 1/4pulgadas 1,5 mt
153	1	ROLLO	MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 PULG.X 100 MTS
154	2	ROLLO	MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 1/2 PULG.X 100 MTS
155	7	UNIDAD	TUBO GALVANIZADO 2,9 11 MM PESADO
156	1	UNIDAD	DIFERENCIAL DE 1 TONELADA
157	1	UNIDAD	DIFERENCIAL DE 2 TONELADA

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea:

- FERCOM.
- MV REPRESENTACIONES
- REPRESENTACIONES JUAN CARLOS LTDA

BOTANA - PASTO				FERCOM		MV REPRESENTACIONES		REPRESENTACIONES JUAN CARLOS LTDA		PROMEDIOS	
ítem	CAN T	U. MEDIDA	DETALLE	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	690	METROS	MANGUERA BICOLOR DE ALTA PRESIÓN DE 2 PULGADAS	6,050	4,174,500	6,091	4,203,046	6,000	4,140,000	6,047	4,172,515
2	35	UNIDADES	INSERTOS DE ALUMINIO DE 2" PULGADS	4,550	159,250	4,569	159,898	4,500	157,500	4,540	158,883
3	50	UNIDADES	ABRAZADERAS DE PRESION PARA MANGUERA DE 2 PULGADAS	8,600	430,000	8,629	431,472	8,500	425,000	8,576	428,824



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4	10	UNIDADES	UNIONES GALVANIZADAS HEMBRA DE 2 PULGADAS	9,600	96,000	9,645	96,447	9,500	95,000	9,582	95,816
5	7	UNIDADES	TAPAS HEMBRA GALVANIZADAS DE 2 PULGADAS	6,000	42,000	6,091	42,640	6,000	42,000	6,030	42,213
6	20	UNIDADES	ROLLO GRANDE CINTA TEFLON 3/4	7,600	152,000	7,614	152,284	7,500	150,000	7,571	151,428
7	4	UNIDADES	LLAVES DE PASO EN PVC CON ADPTACIÓN HEMBRA	33,000	132,000	33,198	132,792	32,700	130,800	32,966	131,864
8	10	UNIDADES	TEE GALVANIZADAS HEMBRA DE 2 PULGADAS	15,650	156,500	15,736	157,360	15,500	155,000	15,629	156,287
9	2	UNIDADES	UNIONES PVC DE 2 PULGADAS	3,300	6,600	3,299	6,599	3,250	6,500	3,283	6,566
10	2	UNIDADES	BUJES DE REDUCCIÓN DE 2" - 1 1/2" PVC	3,240	6,480	4,264	8,528	4,200	8,400	3,901	7,803
11	2	UNIDADES	UNIONES PVC DE 1 1/2"	2,050	4,100	2,030	4,061	2,000	4,000	2,027	4,054
12	2	UNIDADES	UNIONES HEMBRA PVC DE 2" PULGADAS	7,380	14,760	7,411	14,822	7,300	14,600	7,364	14,727
13	2	UNIDADES	TUBO PVC AGUA POTABLE DE PRESIÓN DE 2"x6 metros	62,000	124,000	62,335	124,670	61,400	122,800	61,912	123,823
14	1	UNIDAD	LLAVE DE PASO EN PVC CON ENSAMBLE LISO	21,700	21,700	21,827	21,827	21,500	21,500	21,676	21,676
15	3	UNIDADES	UNIONES GALVANIZADAS HEMBRA DE 1 1/2" PULGADAS	5,750	17,250	5,787	17,360	5,700	17,100	5,746	17,237
16	6	UNIDADES	INSERTOS DE ALUMINIO DE 1 1/2" PULGADAS	9,596	57,576	9,645	57,868	9,500	57,000	9,580	57,481
17	2	UNIDAD	TAPA HEMBRA GALVANIZADA DE 1 1/2" PULGADAS	7,071	14,141	7,107	14,213	7,000	14,000	7,059	14,118
18	150	METROS	MANGUERA BICOLOR DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/2" PULGADAS	3,535	530,303	3,553	532,995	3,500	525,000	3,530	529,433
19	10	UNIDADES	ABRAZADERAS DE PRESIÓN PARA MANGUERA DE 1 1/2"	7,576	75,758	7,614	76,142	7,500	75,000	7,563	75,633
20	1	UNIDAD	UNION GALVANIZADA DE 1 1/2" CON REDUCCIÓN A 1"	5,960	5,960	5,990	5,990	5,900	5,900	5,950	5,950
21	1	UNIDAD	INSERTO DE 1" PULGADA	2,020	2,020	2,030	2,030	2,000	2,000	2,017	2,017
22	2	UNIDADES	ASPERSORES DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1/2" NO. 30)	19,192	38,384	19,289	38,579	19,000	38,000	19,160	38,321
23	2	UNIDADES	TUBO DE AGUAS RECIDUALES DE 2" PULGADAS x 6 metros	67,677	135,354	68,020	136,041	67,000	134,000	67,566	135,132
24	4	UNIDADES	CODO DE AGUAS RECIDULES DE 90 GRADOS DE 2" PULGADAS	2,475	9,900	2,487	9,949	2,450	9,800	2,471	9,883
25	1	UNIDAD	LAVA PLATOS	111,000	111,000	111,675	111,675	110,000	110,000	110,892	110,892
26	2	UNIDADES	ASPERSORES DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1" (NO. 3/4)	12,121	24,242	12,183	24,365	12,000	24,000	12,101	24,202
27	300	METROS	CABLE ELÉCTRICO NO 8 EN ALUMINIO	3,838	1,151,515	3,858	1,157,360	3,800	1,140,000	3,832	1,149,625
28	2	UNIDADES	PERCHAS PARA TRES CUERDAS CON AISLADORES	49,495	98,990	49,746	99,492	49,000	98,000	49,414	98,827
29	5	METROS	CINTA BANDI DE 1/2	17,374	86,869	17,462	87,310	17,200	86,000	17,345	86,726
30	10	UNIDADES	CHAPAS PARA CINTA BANDI DE 1/2	1,050	10,500	1,015	10,152	1,000	10,000	1,022	10,217



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

31	2	UNIDADES	ROLLOS CINTA AISLANTE MARCA NITTO	3,535	7,071	3,553	7,107	3,500	7,000	3,530	7,059
32	7	UNIDADES	TABLONES DE ACHAPO DE 3 METROS DE LARGO X 6 CM DE GRUESO	65,657	459,596	65,990	461,929	65,000	455,000	65,549	458,842
33	5	METROS	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN MATERIAL ACERADO x 1 mt	6,061	30,303	6,091	30,457	6,000	30,000	6,051	30,253
34	100	UNIDADES	TUERCAS PARA VARIVALLA ROSACADA DE 1/2	152	15,152	152	15,228	150	15,000	151	15,127
35	100	UNIDADES	ARANDELAS PARA VARILLA ROSCADA DE 1/2	152	15,152	152	15,228	150	15,000	151	15,127
36	2	GALONES	ANTICORROSIVO COLOR NEGRO	40,404	80,808	40,609	81,218	40,000	80,000	40,338	80,675
37	2	GALONES	THINER	19,192	38,384	19,289	38,579	19,000	38,000	19,160	38,321
38	1	UNIDAD	BELLAMARQUIN (BARBIKI) CON BROCA PARA MADERA DE 1/2 madera	98,485	98,485	98,985	98,985	97,500	97,500	98,323	98,323
39	2	BULTOS	CEMENTO GRIS* 50 kilos	31,818	63,636	31,979	63,959	31,500	63,000	31,766	63,532
40	5	BULTOS	PEGACOR * 50 kl gris	37,576	187,879	37,766	188,832	37,200	186,000	37,514	187,570
41	9	METROS CUADRADOS	CERÁMICA PISO COLOR BLANCO	19,192	172,727	19,289	173,604	19,000	171,000	19,160	172,444
42	1	GALON	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO	53,737	53,737	54,010	54,010	53,200	53,200	53,649	53,649
43	1	GALON	TIHENER	19,192	19,192	19,289	19,289	19,000	19,000	19,160	19,160
44	10	UNIDADES	GUAUAS DE 6 METROS DE LARGAS	17,172	171,717	17,259	172,589	17,000	170,000	17,144	171,435
45	6	UNIDADES	POSTES DE EUCALIPTO DE 25 CM DE DIAMETRO X 3 METROS DE LARGO	32,323	193,939	32,487	194,924	32,000	192,000	32,270	193,621
46	50	UNIDADES	TUERCAS PARA VARILLA ROSCADA DE 3/8	101	5,051	102	5,076	100	5,000	101	5,042
47	50	UNIDADES	ARANDELAS PARA VARILLA ROSCADA DE 3/8	101	5,051	102	5,076	100	5,000	101	5,042
48	300	UNIDADES	MICRO ASPERORES	1,414	424,242	1,421	426,396	1,400	420,000	1,412	423,546
49	100	METROS	NIKELINA DE 1MILIMETRO	2,020	202,020	2,030	203,046	2,000	200,000	2,017	201,689
50	1	UNIDAD	VENTILADOR CON BASE A PISO 18"	262,626	262,626	263,959	263,959	260,000	260,000	262,195	262,195
51	1	UNIADAD	TEMPORIZADOR DIGITAL	171,717	171,717	172,589	172,589	170,000	170,000	171,435	171,435
52	400	UNIDADES	POSTES *2mt	14,141	5,656,566	14,213	5,685,279	14,000	5,600,000	14,118	5,647,282
53	4	BULTOS	ALAMBRE DE PUA *400 mt c14	210,101	840,404	211,168	844,670	208,000	832,000	209,756	839,025
54	10	CAJAS	GRAPAS PARA CERCA DE PUA	5,758	57,576	5,787	57,868	5,700	57,000	5,748	57,481
55	1	UNIDAD	MARTILLO	14,141	14,141	14,213	14,213	14,000	14,000	14,118	14,118
56	2	UNIDADES	ALICATE DIABLO PARA TEMPLE DE ALAMBRE	20,000	40,000	20,102	40,203	19,800	39,600	19,967	39,934
57	1	UNIDAD	PATECABRA PEQUEÑA	19,192	19,192	19,289	19,289	19,000	19,000	19,160	19,160
58	1	UNIDAD	ACEITE 3EN 1 EN SPRAY	8,586	8,586	8,629	8,629	8,500	8,500	8,572	8,572
59	5	ROLLOS	CINTA AISLANTE NITTO	3,535	17,677	3,553	17,766	3,500	17,500	3,530	17,648
60	5	ROLLOS	CINTA TEEFLON 34	7,576	37,879	7,614	38,071	7,500	37,500	7,563	37,817
61	3	KILOS	ALAMBRE GALVANIZADO NUMERO 16	5,657	16,970	5,685	17,056	5,600	16,800	5,647	16,942
62	1	UNIDAD	UNION PVC DE 2 PULGADAS	3,283	3,283	3,299	3,299	3,250	3,250	3,277	3,277



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

63	1	UNIDAD	INSERTO PVC DE 2 PULGADAS	4,545	4,545	4,569	4,569	4,500	4,500	4,538	4,538
64	1	UNIDAD	BUJE DE REDUCCION DE 2 PULGADAS A 1 1/2 PULGADA	4,242	4,242	4,264	4,264	4,200	4,200	4,235	4,235
65	1	unidad	llave de paso de bola en bronce 2"	85,859	85,859	86,294	86,294	85,000	85,000	85,718	85,718
66	4	unidad	Tubo sanitario pvc 4"*6mt	111,000	444,000	111,675	446,701	110,000	440,000	110,892	443,567
67	1	unidad	Unión pvc 4 "	5,758	5,758	5,787	5,787	5,700	5,700	5,748	5,748
68	1	unidad	Buje de reducción de 4 a 2"	7,576	7,576	7,614	7,614	7,500	7,500	7,563	7,563
69	1	unidad	Incierto pvc de 2"	17,172	17,172	17,259	17,259	17,000	17,000	17,144	17,144
70	2	unidad	Tee insertos en aluminio de 2 "	15,657	31,313	15,736	31,472	15,500	31,000	15,631	31,262
71	14	unidad	Sacas con capacidad de 40 kilos	1,010	14,141	1,015	14,213	1,000	14,000	1,008	14,118
72	6	unidad	Abrazaderas de presión de 2"	3,366	20,194	3,383	20,296	3,332	19,992	3,360	20,161
VALOR TOTAL SUMINISTRO BOTANA					17,915,208		18,014,865		17,744,642		17,891,572

LA QUINTA BOMBONA
NARIÑO

ítem	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
73	10	UNIDAD	TUBO PRESION 1"	21,616	216,162	21,726	217,259	21,400	214,000	21,581	215,807
74	8	UNIDAD	CODO PRESION 1"	1,515	12,121	1,523	12,183	1,500	12,000	1,513	12,102
75	4	UNIDAD	T PRESION 1"	2,121	8,485	2,132	8,528	2,100	8,400	2,118	8,471
76	7	UNIDAD	LLAVE TIPO BOLA PVC 1"	21,212	148,485	21,320	149,239	21,000	147,000	21,177	148,241
77	5	UNIDAD	UNION PRESION 1"	808	4,040	850	4,250	800	4,000	819	4,097
78	4	UNIDAD	NIPLE 30CM GALVANIZADO CON ROSCA 2"	12,121	48,485	12,183	48,731	12,000	48,000	12,101	48,405
79	2	UNIDAD	UNION UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	18,182	36,364	18,274	36,548	18,000	36,000	18,152	36,304
80	2	UNIDAD	MACHO PRESION 2"	4,444	8,889	4,467	8,934	4,400	8,800	4,437	8,874
81	1	UNIDAD	TUBO SANITARIO 4"	111,000	111,000	111,675	111,675	110,000	110,000	110,892	110,892
82	2	UNIDAD	UNION 4"	5,758	11,515	5,787	11,574	5,700	11,400	5,748	11,496
83	2	UNIDAD	REDUCCION 4"X2"	7,576	15,152	7,614	15,228	7,500	15,000	7,563	15,127
84	10	UNIDAD	TUBO PRESION 2"*6mt	77,778	777,778	78,173	781,726	77,000	770,000	77,650	776,501
85	6	UNIDAD	UNION UNIVERSAL PVC 2"	28,283	169,697	28,426	170,558	28,000	168,000	28,236	169,418
86	12	UNIDAD	LLAVE TIPO BOLA PVC 2"	32,929	395,152	33,100	397,200	32,600	391,200	32,876	394,517
87	25	UNIDAD	CODO PRESION 2"	8,889	222,222	8,934	223,350	8,800	220,000	8,874	221,857
88	18	UNIDAD	T PRESION 2"	20,404	367,273	20,508	369,137	20,200	363,600	20,371	366,670
89	18	UNIDAD	REDUCCION 2"X 1"	4,242	76,364	4,264	76,751	4,200	75,600	4,235	76,238
90	18	UNIDAD	REDUCCION 1" X 3/4"	960	17,273	964	17,360	950	17,100	958	17,244
91	50	METROS	MANGUERA JARDIN 3/4"	7,071	353,535	7,107	355,330	7,000	350,000	7,059	352,955



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

92	18	UNIDAD	DIFUSOR DE AIRE TIPO PETALO	345,000	6,210,000	350,000	6,300,000	330,000	5,940,000	341,667	6,150,000
93	18	UNIDAD	INSERTO MANGUERA 3/4"	1,313	23,636	1,320	23,756	1,300	23,400	1,311	23,597
94	4	UNIDAD	SACOS DE CEMENTO X 50	31,818	127,273	31,980	127,919	31,500	126,000	31,766	127,064
95	1	M3	ARENA NEGRA	95,960	95,960	96,447	96,447	95,000	95,000	95,802	95,802
96	1	M3	TRITURADO	106,061	106,061	106,599	106,599	105,000	105,000	105,887	105,887
97	5	VARILLA	HIERRO 1/2"	19,394	96,970	19,492	97,462	19,200	96,000	19,362	96,811
98	5	VARILLA	HIERRO 3/8"	12,121	60,606	12,183	60,914	12,000	60,000	12,101	60,506
99	6	UNIDAD	TABLAS MADERA BASTA	14,141	84,848	14,213	85,279	14,000	84,000	14,118	84,709
100	1	CAJA	LIBRA DE CLAVOS 2"	2,525	2,525	2,538	2,538	2,500	2,500	2,521	2,521
101	1	UNIDAD	GURDAMOTOR CONTACTOR (motor 1 HP 2,3 - KVA 1,715 - voltaje 220 - corriente NOM 7,79490909 - CTE ARRANQUE 12,4718545 - CTE 1,25 9,743636 -PROTECCION 2X15a - GUARDAMOTOR 8-15a CALIBRE CABLE 2X12+14T	250,505	250,505	252,000	252,000	248,000	248,000	250,168	250,168
102	1	UNIDAD	PROTECCION 4 BREAKERS SEGÚN NECESIDAD	20,202	20,202	20,305	20,305	20,000	20,000	20,169	20,169
103	3	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT 3/4"	7,778	23,333	7,817	23,452	7,700	23,100	7,765	23,295
104	3	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT 1/2"	5,960	17,879	5,990	17,970	5,900	17,700	5,950	17,850
105	10	UNIDAD	CABLE NUMERO 10 AWG x 100 mft	212,121	2,121,212	213,198	2,131,980	210,000	2,100,000	211,773	2,117,731
106	1	UNIDAD	KIT POLO A TIERRA	90,909	90,909	91,371	91,371	90,000	90,000	90,760	90,760
107	10	UNIDAD	CABLE NUMERO 10 AWG x 100 mft	212,121	2,121,212	213,198	2,131,980	210,000	2,100,000	211,773	2,117,731
108	4	UNIDAD	CURVAS 3/4	1,414	5,657	1,421	5,685	1,400	5,600	1,412	5,647
109	4	UNIDAD	CURVAS 1/2	909	3,636	914	3,655	900	3,600	908	3,630
110	2	DOCENA	CHAZOS Y TORNILLOS 3/16	404	808	406	812	400	800	403	807
111	2	CUÑETE	PINTURA COLORES VIVOS	292,929	585,859	294,416	588,832	290,000	580,000	292,448	584,897
112	0.5	GALON	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO	60,606	30,303	60,914	30,457	60,000	30,000	60,507	30,253
113	2	GALON	THINER	19,192	38,384	19,289	38,579	19,000	38,000	19,160	38,321
114	1	UNIDAD	RODILLOS 9" espuma	4,545	4,545	4,569	4,569	4,500	4,500	4,538	4,538
115	2	UNIDAD	BROCHAS 2"	1,616	3,232	1,624	3,249	1,600	3,200	1,613	3,227
VALOR TOTAL SUMINISTRO LA QUINTA					15,125,545		15,261,369		14,766,500		15,051,138



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

SUMINISTRO GUAMUEZ

ITEM	CAN T	U. MEDIDA	DETALLE								
113	0,5	GALON	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	75,758	37,879	76,142	38,071	75,000	37,500	75,633	37,817
114	24	UNIDAD	TABLON EN ACHAPO DE 6 METROS	90,909	2,181,818	91,371	2,192,893	90,000	2,160,000	90,760	2,178,237
115	42	UNIDAD	LISTON EN ACHAPO 5 X 5	35,354	1,484,848	35,533	1,492,386	35,000	1,470,000	35,296	1,482,411
116	20	UNIDAD	VARILLA 3/8 ROSCADA CON TUERCA Y ARANDELA GLOBAL L:3MT	25,253	505,051	25,381	507,614	25,000	500,000	25,211	504,222
117	3	UNIDAD	BROCA 3/8 PARA METAL	19,192	57,576	19,300	57,900	19,000	57,000	19,164	57,492
118	3	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR HIERRO Y EL MARCO	24,747	74,242	24,873	74,619	24,500	73,500	24,707	74,120
119	1	ROLLO	PITA NAUTICA *450gr	22,222	22,222	22,335	22,335	22,000	22,000	22,186	22,186
120	1	ROLLO	POLISOMBRA 65% Negro Rollo 4 Metros X 100	621,212	621,212	624,365	624,365	615,000	615,000	620,192	620,192
121	10	UNIDAD	TAMBOR DE 55 GALONES PLASTICO CON TAPA	202,020	2,020,202	203,046	2,030,457	200,000	2,000,000	201,689	2,016,886
VALOR TOTAL SUMINISTRO GUAMUEZ					7,005,051		7,040,641		6,935,000		6,993,564

SUMINISTRO CHIMANGUAL

ITEM	CAN T	U. MEDIDA	DETALLE	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
122	10	METROS	MANGUERA DE NIVEL DE 1/4	2,020	20,202	2,030	20,305	2,000	20,000	2,017	20,169
	1	UNIDAD	MICRODOSIFICADOR DE CLORO (CHEM. FEED) MANG. SALIDA Y ENTRADA DE 1/4-110VT. CAP. DOCIFICACIONHASTA 60 ML*MINUTO	151,515	151,515	152,284	152,284	150,000	150,000	151,266	151,266
123	1	UNIDAD	MINIBREKE BIFASICO CON CAJA DE INSTALACIÓN	35,354	35,354	35,533	35,533	35,000	35,000	35,296	35,296
124	10	BULTO	CEMENTO GRIS	31,818	318,182	31,980	319,797	31,500	315,000	31,766	317,660
125	15	UNIDAD	Bombillo de LED 20w E27 1700 Lúmenes Luz Blanca Sylvania o similar	16,667	250,000	16,751	251,269	16,500	247,500	16,639	249,590
126	50	METRO	DUPLEX 2X12 MARCA TELS A NO OTRO	4,040	202,020	4,061	203,046	4,000	200,000	4,034	201,689
127	6	UNIDAD	PALAS NORMALES PARA HACER HUECOS CON CABO	19,192	115,152	19,289	115,736	19,000	114,000	19,160	114,963
128	12	PAR	GUANTES TIPO INGENIERO	9,091	109,091	9,150	109,800	9,000	108,000	9,080	108,964
129	10	PAR	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8	5,556	55,556	5,584	55,838	5,500	55,000	5,546	55,465
130	10	PAR	GUANTES DE CAUCHO TALLA 9	5,556	55,556	5,584	55,838	5,500	55,000	5,546	55,465
131	5	UNIDAD	AZADONES DE 4 LIBRAS GRANDES CON CABO	19,192	95,960	19,289	96,447	19,000	95,000	19,160	95,802
132	5	UNIDAD	PALENDRAS CUADRADAS CON SU RESPECTIVO CABO	20,202	101,010	20,305	101,523	20,000	100,000	20,169	100,844



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

133	5	UNIDAD	PALENDRAS REDONDAS CON SU RESPECTIVO CABO	18,182	90,909	18,300	91,500	18,000	90,000	18,161	90,803
134	5	GALON	PINTURA EN ACEITE BLANCA PARA PINTAR PAREDES Y TECHO ESTABLO	53,535	267,677	53,807	269,036	53,000	265,000	53,448	267,238
135	1	GALON	PINTURA VERDE ESMERALDA PARA PINTAR PORTONES	53,535	53,535	53,807	53,807	53,000	53,000	53,447	53,447
136	1	GALON	PINTURA ROJA PARA PINTAR IMPLEMENTOS DE TRABAJO TRACTOR, REMOLQUE Y OTROS	53,535	53,535	53,807	53,807	53,000	53,000	53,447	53,447
137	2	GALON	PINTURA BARNIZ PARA PINTAR KIOSCO Y DIFERENTES MUEBLES EN MADERA	49,495	98,990	49,746	99,492	49,000	98,000	49,414	98,827
138	1	JUEGO	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO PARA HIERO ,MADERA, CONCRETO	181,818	181,818	182,741	182,741	180,000	180,000	181,520	181,520
139	1	UNIDAD	COMPRESOR CON PISTOLA PARA PINTAR	727,273	727,273	730,964	730,964	720,000	720,000	726,079	726,079
140	5	UNIDAD	CANDADOS GRANDES YALE PARA SEGURIDAD	63,636	318,182	63,959	319,797	63,000	315,000	63,532	317,660
141	30	UNIDAD	AISLADORES DE ALAMBRE COLOR AMARILLO	2,576	77,273	2,589	77,665	2,550	76,500	2,572	77,146
142	3	UNIDAD	BALDES CAPACIDAD DE 12 LITROS EN ALUMINIO	111,000	333,000	111,675	335,025	110,000	330,000	110,892	332,675
143	2	UNIDAD	RECIPIENTE CAPACIDAD PARA UN LITRO EN ACERO INOXIDABLE	12,121	24,242	12,183	24,365	12,000	24,000	12,101	24,202
144	6	m2	AZULEJO BLANCO PARA FOSAS DE ESTABLO	19,192	115,152	19,289	115,736	19,000	114,000	19,160	114,963
145	60	KILOS	PEGACOR PARA PEGAR AZULEJO	747	44,848	751	45,076	740	44,400	746	44,775
146	5	UNIDAD	HOJAS DE SEGUETA PARA CORTAR HIERRO Y EL MARCO	24,747	123,737	24,873	124,365	24,500	122,500	24,707	123,534
147	1	ROLLO	PLASTICO PARA INVERNADERO 40 X 6 METROS	505,051	505,051	507,614	507,614	500,000	500,000	504,222	504,222
148	40	METROS	MALLA EN ALAMBRE DELGADA 1 1/4pulgadas 1,5 mt	3,030	121,212	3,046	121,827	3,000	120,000	3,025	121,013
149	1	ROLLO	MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 PULG.X 100 MTS	96,970	96,970	97,462	97,462	96,000	96,000	96,811	96,811
150	2	ROLLO	MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 1/2 PULG.X 100 MTS	252,525	505,051	253,807	507,614	250,000	500,000	252,111	504,222
151	7	UNIDAD	TUBO GALVANIZADO 2,9 11 MM PESADO	200,000	1,400,000	201,015	1,407,107	198,000	1,386,000	199,672	1,397,702
152	1	UNIDAD	DIFERENCIAL DE 1 TONELADA	247,475	247,475	248,731	248,731	245,000	245,000	247,069	247,069
153	1	UNIDAD	DIFERENCIAL DE 2 TONELADA	297,980	297,980	299,492	299,492	295,000	295,000	297,491	297,491
VALOR TOTAL SUMINISTRO CHIMANGUAL					7,193,505		7,230,640		7,121,900		7,182,015
TOTAL COTIZACION					47,239,309		47,547,515		46,568,042		47,118,289

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como **presupuesto oficial** el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **(\$ 47.118.289)**

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1136-1 de fecha 8 de marzo de 2021 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

- a. Un anticipo del 50% del valor del contrato.
- b. Un pago final del 50% restante, previo recibo a satisfacción del 100% del objeto contractual, y cumplimiento expedido por parte del supervisor.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio previa la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la granja experimental Botana de la Universidad de Nariño sede Botana, municipio de San Juan de Pasto.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La entrega de los bienes del objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la granja experimental Botana de la Universidad de Nariño – Sede Botana de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las bodegas de la granja experimental Botana que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a la Universidad de Nariño la información que esta requiera al respecto.

- Ejecutar, controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
- Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal del contrato con base en el principio de transparencia de la administración pública.
- Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso si, transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes, se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- Presentar factura detallando los bienes conforme el objeto contractual y, a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los elementos de dotación, dentro de la descripción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Entregar los bienes dentro del plazo estipulado, cumpliendo con las características específicas y los estándares de calidad exigidos por la Universidad de Nariño a través del supervisor del contrato, garantizando que los bienes ofertados sean nuevos y de excelente calidad.
- Cumplir debidamente con el objeto del Contrato, así como con aquellas obligaciones que resulten concurrentes y/o necesarias para la ejecución debida del servicio.
- Realizar la correcta entrega en términos de cantidad, especificación y calidad de todos los bienes.
- Garantizar el transporte de los bienes en las mejores condiciones, desde su lugar de salida, hasta el lugar de entrega.
- Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades que se deriven del contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo del contrato.
- Facturar el certificado objeto del contrato de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.

- Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a la Universidad de Nariño la información que esta requiera al respecto.
- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Aportar la certificación de parafiscales del personal que presta los servicios en la ejecución del objeto contractual.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Suscribir las garantías descritas en los presentes términos de referencia.
- Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por personal vinculado por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato o con ocasión del mismo.
- Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad, obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.
- Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
- El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la bioseguridad.
- El Contratista debe conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.
- Asumir el valor, por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de Nariño de tal obligación.

11. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

RIESGOS FINANCIEROS



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Ausencia de Materiales o equipos.	Contratante	2
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	2
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	2

RIESGOS DE LA NATURALEZA

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

13. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Buen manejo de anticipo	100%	Por el tiempo de duración del contrato y un (1) mes más
Calidad y correcto funcionamiento (garantía).	30%	Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

El oferente deberá tener una experiencia general mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de creación de la empresa o persona jurídica o de inicio de actividades

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

comerciales hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, dicha experiencia se verificará con la fecha de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Igualmente deberá acreditar su experiencia máximo hasta en tres (3) contratos terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el suministro de materiales, cuyo monto sumado, sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Este certificado debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos una (1) de las clasificaciones UNSPSC que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00 Maquinaria agrícola para preparación del suelo
40	14	17	00 Material de ferretería y accesorios
40	14	20	00 mangueras

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe estar inscrito y cumplir con al menos una de las clasificaciones en los códigos UNSPSC.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia debe estar inscritos y cumplir con al menos uno de las clasificaciones en los códigos UNSPSC.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen **UN PROPONENTE**. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

El proponente podrá acreditar su experiencia así:

- a) Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
- b) Copia del contrato más Acta de Liquidación.
- c) Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- c) Número del contrato.
- d) Objeto,
- e) Plazo de ejecución.
- f) Valor final ejecutado.
- g) Cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 – Propuesta Económica de esta convocatoria.
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Para la asignación de puntaje se tomará el valor total de la oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Se asignará un total de 100 PUNTOS para los proponentes nacionales y 95 PUNTOS para extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

A. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de menor valor de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES ECONOMICAS – PRECIO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	<p>MENOR VALOR</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Pmax * Vmo}{Pe}$ <p>PO= Puntaje asignado al valor total ofertado. PMAX = Puntaje máximo 90 VMO = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA. PE = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.</p>	90 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio y/o bienes que serán utilizados para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes requeridos en el presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 10 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son 5 puntos.</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TOTAL PUNTAJE PROPONENTES NACIONALES	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE PROPONENTES EXTRANJEROS	95 PUNTOS

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: Kelly Johanna Josa M, Arquitecta Fondo de Construcciones